

**SERVICIO DE GESTIÓN Y SUMINISTRO DE TICKETS DE RESTAURANTE, GUARDERÍA Y
TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE IFEMA MADRID**

EXP.: 24/039 – 2000024066

- . CORRECCIÓN . -

IFEMA MADRID informa que, en relación con el apartado 17.1 PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LOS PAGOS del Anexo I Cuadro de Características del expediente de referencia, procede corregir el siguiente plazo.

Donde dice:

17.1.- PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LOS PAGOS:

*Una vez conformada la/s factura/s, se procederá a su pago mediante transferencia, con vencimiento a **60 días** contados desde la fecha de realización del servicio. En caso de recepcionarse la factura en el Departamento de Contabilidad después de los 10 días autorizados, prevalecerá la fecha de recepción de ésta para el cálculo del plazo de pago*

Debe decir:

*Una vez conformada la/s factura/s, se procederá a su pago mediante transferencia, con vencimiento a **15 días** contados desde la fecha de realización del servicio. En caso de recepcionarse la factura en el Departamento de Contabilidad después de los 10 días autorizados, prevalecerá la fecha de recepción de ésta para el cálculo del plazo de pago*

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
7 de junio de 2024